

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

049-O-2025

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y nueve, celebrada el siete de abril del dos mil veinticinco, en el salón de sesiones al ser las nueve horas con seis minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Deyanira Hernández Barrantes
Vicepresidenta Municipal

Norjelens María Lobo Vargas
Regidora Propietaria

Olger Trejos Chavarría
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez
Regidor Propietario

Carlos Alberto Espinoza Lobo
Regidor Suplente

Doris Fernández Madrigal
Regidora Suplente

Jessica Rodríguez Zumbado
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero
Síndica Propietaria

Kattia Mena Chaves
Síndica Propietaria

Briseidy Venegas Barrantes
Síndica Propietaria

Eric Calderón Sánchez
Síndico Suplente

Anabelle Carrillo Pizarro
Síndica Suplente

Seidy Picado Sánchez
Síndica Suplente

Rafael Ángel Navarro Umaña
Alcalde Municipal

Mauren Jacqueline Jiménez Sandoval
Vicealcaldesa Municipal

Andrea Corrales Hernández
Secretaria del Concejo a.i.

PRESIDE ESTA SESIÓN: La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, Vicepresidenta Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios del Cantón
3. Atención al Público
4. Lectura y Aprobación de Actas
5. Lectura de Correspondencia

6. Informe de la Señora Alcalde Municipal
7. Mociones de los Señores Regidores
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia del Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, el Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, ocupa el puesto de propietario.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios del Cantón

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota de la MSc. Walter Martínez Media, Director de la Escuela La Lucha de Sabalito, solicitando la conformación de la Junta de Educación por vencimiento de la anterior

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela La Lucha de Sabalito, a las siguientes personas:

Helbert Morales Sandí	cédula	6-239-491
Melvin Meza Fonseca	cédula	1-1379-800
Yuliana Barboza Morales	cédula	6-420-593
Lilliana Quesada Barrantes	cédula	1-1013-450
Cristian Corella Gustavino	cédula	6-370-356

Votación Unánime.

- b) Nota de la MSc. Silvia Elena García Navarro, Directora de la Escuela La Amistad de Limoncito, solicitando la conformación de la Junta de Educación por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de educación de la Escuela La Amistad de Santa Clara de San Vito, a las siguientes personas:

Leticia Navarro Acuña	cédula	1-1153-944
Tobías Rojas Zúñiga	cédula	5-292-295
Yorlene Araya Ramírez	cédula	6-191-530
Maria de los Ángeles Mora Chaves	cédula	6-340-720
Mauren Vanessa Granados Bermúdez	cédula	1-1425-039

Votación Unánime.

Se realiza un receso al ser las 09:10 a.m., se reinicia la sesión al ser las 09:17 a.m.

ARTICULO III: Atención al Público

- Oficio MCB-CCCI-0007-2025 de la Licda. Mauren Jiménez Sandoval, vicealcaldesa municipal, remitiendo presentación de informe 2024 del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional.

El día de hoy atendiendo lo que indica la Ley 8801 que regula el funcionamiento de los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional, dice que todos los consejos deben brindar un informe al Concejo Municipal en el mes de marzo mismo que ya fue entregado debidamente y hoy tengo el espacio para hacerles una breve presentación del trabajo que hizo el CCCI en el 2024. Para ponerlos en contexto los CCCI nacen bajo la ley de transferencia de competencias del poder ejecutivo hacia las municipalidades la Ley 8801, ahí se regula la participación y el funcionamiento de estos consejos están conformados por todas las instituciones y ministerios que trabajan en el cantón, también pueden participar de estos consejos la empresa privada u otras instituciones siempre y cuando respondan a un llamado y una necesidad del CCCI y asisten únicamente para atender el tema para lo que se les llama los que están sí o sí obligados a participar regularmente en las sesiones ordinarias y extraordinarias son todos los jefes que hayan sido nombrados por oficio de las instituciones y ministerios o sus suplentes que también deben estar indicados por oficio.

¿Cómo funcionan estos consejos? Cada municipalidad los organiza a como mejor les convenga este consejo el año pasado tomó la decisión de ajustar su funcionamiento a las dimensiones del Plan de Desarrollo Humano Cantonal para responder a esas necesidades entonces tiene cinco dimensiones cada dimensión la lidera un funcionario municipal y está integrada por las instituciones que responden

a esa dimensión una misma institución puede pertenecer incluso a las cinco dimensiones, pero participa más activamente siempre en la que ella tenga mayor protagonismo. Las dimensiones son:

- *Dimensión social que la lidera la compañera Siani Castillo.*
- *Dimensión ambiental la lidera la compañera Marianela Jiménez.*
- *Dimensión económica que está liderada por el compañero Antonio Araya.*
- *Dimensión cultura y deportes la lidera Mauren Jiménez.*
- *Dimensión infraestructura liderada por la compañera Patricia Vargas.*
- *Dimensión política y participación ciudadana liderada por el señor alcalde Rafael Ángel Navarro.*

Los logros que se detallan en este informe responden a un plan de trabajo diseñado por las dimensiones que conforman el CCCI durante el 2024.

DIMENSIÓN ECONÓMICA

El objetivo de esta dimensión es reactivar la economía del cantón.

ACCIONES REALIZADAS:

- *Reuniones y participaciones en el desarrollo del proyecto de siembra de cáñamo y creación de una zona franca en Coto Brus.*
- *Se coordinaron proyectos con el INDER y el MAG:*
- *Mejora del proceso de pilado de arroz de la Asociación de Productores Agropecuarios de Sabanillas de Limoncito, ubicado en la comunidad de Sabanillas de Limoncito.*
- *Mejora de capacidades productivas en fincas ganaderas de mujeres asociadas a la Asociación Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur” Leche.*
- *Renovación de cafetales.*
- *Compra de equipo para la producción de hongo Ostra.*
- *Recursos para el establecimiento Invernadero para la producción Hortalizas-Plantas Ornamentales Feria Productos Cotobrusenseño, producción de tomate.*
- *Adquisición de una granja avícola.*
- *Adquisición del edificio para la Feria Cotobrusenseña con un avance de un 50%.*
- *Proyecto de riego para Pittier que beneficiará a 270 productores aproximadamente. Ese proyecto está en la etapa de sumar actores al INDER para el aporte económico.*
- *OVOP*

DIMENSIÓN POLÍTICO INSTITUCIONAL

Esta dimensión la lidera el Sr. Alcalde, su objetivo principal es propiciar espacios para que la comunidad se exprese y sea escuchado.

ACCIONES REALIZADAS:

- *Conformación de los 6 Consejos de Distrito.*
- *Proceso inclusivo del Plan de Desarrollo Humano Cantonal.*
- *Exposición de los Determinantes Sociales de la Salud y Política Migratoria, ante organizaciones internacionales de la OMS y autoridades municipales, actividad celebrada en Cusco Perú.*

DIMENSIÓN SOCIAL

Esta dimensión trabaja con proyectos de bien social divididos en 5 áreas: Sana convivencia, Gestión Comunal Familiar, Envejecimiento Dinámico, Promoción de Derechos y Atención individual.

ACCIONES REALIZADAS:

- *Celebración del festival inclusivo para personas con discapacidad con la participación de 153 personas, se brindan charlas informativas y preventivas.*
- *Apoyo y participación en la celebración del día del Adulto mayor que reunió a 430 adultos mayores.*

- *Desarrollo del proceso socioeducativo con 15 familias en condición de vulnerabilidad. Se le instruye sobre salud mental, prevención del consumo de drogas, prevención de la violencia, proyectos de vida, manejo de emociones y emprendedurismo.*
- *Actividades recreativas y de entretenimiento con un alcance a 566 personas.*
- *Dinámicas de activación física dirigida al adulto mayor con un alcance de 515 adultos.*
- *Talleres enfocados al desarrollo cognitivo que llegó a 604 personas.*
- *Actividades de actividad física sistemática con un total de 368 personas involucradas.*
- *Asesoría y atención individual a 34 adultos mayores.*
- *57 personas recibieron charlas sobre fortalecimiento comunal y familiar.*
- *Talleres en comunidad.*
- *Visitas a domicilio acompañamiento de los planes personales y comunales.*
- *Reuniones periódicas con equipo motor para coordinar acciones.*

DIMENSIÓN CULTURA Y DEPORTES

Esta dimensión busca crear estrategias que sean percibidas como atractivas para población de manera que los incentive a formar parte activa de la cultura y el deporte en el catón, a la vez que se forman ciudadanos de bien.

ACCIONES PARA PROMOVER LA CULTURA:

- *Apertura de oficina de turismo.*
- *Plan de Gestión Integral de Destinos, San Vito-Sabalito (Trabajo realizado en conjunto con el ICT).*
- *Alianza de cooperación con CATUOSA.*
- *Promoción de Casa JU MÖLÖCHI.*
- *Fomento programa OVOP.*
- *Ferias y capacitación a emprendedores.*
- *Confeción y análisis de reglamento OVOP.*
- *Actividades culturales cantonales/municipales.*
- *Día de las culturas.*
- *Día de las personas afrocaribeñas.*
- *Programa Lazo Rojo.*
- *Navidad con la Muni.*

ESCUELA DE MÚSICA SINEM

Población beneficiada directa durante el año: 137 estudiantes.

Dos programas:

- *Estudiantes en el Programa de Orquesta Sinfónica: 80*
- *Estudiantes en los cursos libres que desarrolla la asociación (guitarra y piano): 57*

Dos ciclos de semana de recitales de solistas y ensambles:

- *Semana 1.*

Más de 80 estudiantes presentados durante toda la semana.

Cuatro recitales realizados durante la semana.

- *Semana 2.*

Más de 100 estudiantes presentados.

Cinco recitales realizados durante la semana.

Encuentro Regional de Orquestas Sinfónicas SINEM

- *16 al 18 de agosto, Pérez Zeledón, CR.*
- *Trabajo conjunto de tres sedes: SINEM Frailes, SINEM Los Santos y SINEM Coto Brus.*
- *80 estudiantes en total.*
- *30 estudiantes del SINEM Coto Brus participando.*
- *Diferentes actividades: (ensayos, clases, actividades lúdicas)*
- *2 conciertos.*

Participación en Orquestas Nacionales SINEM

- *Seis estudiantes participantes en la Orquesta Nacional Infantil (del 8 al 14 de julio)*
- *Dos estudiantes participantes en la Orquesta Ricardo Vargas (del 30 de junio al 7 de julio)*

Participación en orquestas internacionales

- Una estudiante del SINEM Coto Brus fue parte de la Orquesta Juvenil Iberoamericana (Uruguay, del 12 al 18 de septiembre). Únicamente participaron dos estudiantes por parte de CR.
- Una estudiante del SINEM Coto Brus fue parte de la Orquesta Infantil Iberoamericana (Colombia, del 5 al 10 de noviembre). Únicamente participaron 4 estudiantes por parte de CR.

Participación en el Festival Artístico "Ride Cultural"

25 al 27 de octubre:

- Tres conciertos realizados (San Vito, Ciudad Neilly, Golfito)
- Participación de la Orquesta Sinfónica.
- Además, trabajo en conjunto con el Taller Nacional de Teatro.

Gira de conciertos didácticos para centros educativos del MEP.

Presentaciones y conciertos varios en la región.

- Dos presentaciones para eventos de graduación de la UCR – sede del sur.
- Un concierto en el museo nacional – sitio arqueológico de finca seis.
- Un concierto para el aniversario del INS– sede ciudad Neilly.
- Un concierto en sabalito.
- Una presentación para el acto de graduación del programa avanzamos mujeres coto Brus.
- Dos presentaciones para eventos de turismo de la Municipalidad de Coto Brus.

ACCIONES PARA PROMOVER EL DEPORTE:

- Desarrollo del programa Comunidades en movimiento: Capacitación y entrega de implementos deportivos a 5 escuelas de fútbol. En coordinación con el ICODER.
- Proyecto de iluminación de 5 canchas de futbol, proyecto con el ICE.
- Fortalecimiento del Comité Cantonal de Deportes.
- Apoyo a los delegados de juegos nacionales.

DIMENSIÓN AMBIENTAL

Esta dimensión realiza proyectos enfocados en pro del medio ambiente.

ACCIONES REALIZADAS:

- 3000 árboles sembrados y donados.
- 211.000 kilos de residuos valorizables recuperados, 4479,42 toneladas ordinarios.
- 45 denuncias atendidas.
- 90 actividades de capacitación y un impacto en 1806 personas de forma directa.
- Apertura de rutas y nuevos servicios ordinarios: Santa Rita de Limoncito, La Administración, Valle Hermoso –San Ramon – Las Juntas, Barrio Iglesia Evangélica Sabana Sur Agua Buena. 452 nuevos servicios.
- Apertura de rutas valorizables: Se logra incorporar a todas las mismas comunidades donde hay rutas de ordinarios, se cubre además Pittier y Gutiérrez Braun que no cuenta con este.
- Canje de residuos por verduras y frutas, Gutiérrez, San Vito, Casona, Pittier y en la feria Ambiental.
- Actualización de formato de notificaciones denuncias GIRSI interinstitucional.
- 58 castraciones "apadrina una mascota".
- Participación de la ECOROMERIA 2024 por primera vez por parte de la dimensión ambiental.
- 40 galardones BAE ganadería y agropecuaria.
- Construcción del centro de compostaje el cual es parte de la donación de la Embajada de Japón.
- Elaboración y lanzamiento de campaña ambiental, en el cantón de Coto Brus, además se logra concretar la elaboración del inflable de la mascota.

Los comités de coordinación interinstitucional son esenciales para facilitar la colaboración entre diferentes entidades y sectores en diversas áreas, ya sea en gobierno, educación, salud o desarrollo comunitario. Aquí algunas conclusiones clave sobre nuestro trabajo: Mejora de la Eficiencia, Fortalecimiento de Redes, Aumento de la Efectividad, Resolución de Conflictos, Innovación y Mejora Continua y Rendición de Cuentas.

Para maximizar el impacto de estos comités, es fundamental establecer objetivos claros, mantener una comunicación constante y evaluar periódicamente los resultados de sus acciones.

RETOS 2025

- Fortalecer el trabajo de las dimensiones.
- Asignar espacio en el CCCI para las dimensiones.

- *Alinear los planes de trabajo de las dimensiones al Plan de Desarrollo. Humano Cantonal y plan de gobierno.*
- *Agilizar la presentación de informes al cerrar el año.*
- *Otros que se presenten.*

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "usted habla de que en coto Brus el máximo exponente es el SINEM en lo que es cultura. ¿Por qué no se toma en consideración involucrar a Fusión Latina que tantas veces nos está representando y que colabora tanto también con la municipalidad y al Ballet Integral? sería bueno que reunamos más gente para que nos representen culturalmente".

La Sra. Mauren Jiménez Sandoval, menciona: "cuando yo digo que es el máximo exponente es porque ya es una organización formal que viene del Ministerio de Cultura y que tiene toda una estructura ya formalizada por eso es que es más fácil visualizar el trabajo que ellos hacen, con el tema de la banda que usted me menciona creo que ellos han pasado por un proceso que se desarticularon y ahora se están volviendo a formar, estamos en ese proceso creo que del Concejo de Distrito se le está tramitando un apoyo importante para darles instrumentos porque ellos se quedaron sin instrumentos, pero desde esa dimensión se apoyan todos y la escuela de ballet estamos ahorita en un proceso porque ellos están formando una fundación que ahí sí vamos a tener más la facilidad de integrarlos a la dimensión incluso de integrarlos al CCCI cuando se trata de temas de cultura; la última vez que hablé con doña Verónica me dijo que ya estaban a punto de finiquitar ese tema. Pero cuando digo mayor exponente es porque es el mayor exponente no el único exponente gracias a Dios tenemos mucho que promover y qué ofrecer en nuestro cantón en temas de cultura".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "quiero rescatar para que entendamos cuál ha sido el proceso con JUDESUR porque no solo lo malo sino lo bueno, gracias al representante que tenemos hemos podido sacar la cara de parte de la municipalidad porque tenemos más de 6 proyectos ya totalmente liquidados, eso vale la pena que ustedes lo conozcan de los 11 que había solo faltan 5 que están en el proceso de revisión, nada más que falta el visto bueno del Departamento técnico para que los terminen de liquidar esos otros 5 proyectos y ya podemos empezar el proceso de la idoneidad, me dijeron que en el mes de abril salían los proyectos después de que se liquiden esos cinco proyectos ya podemos contar con la idoneidad para poder ejecutar el proyecto de la feria del agricultor; quiero aclararles este punto para que todos hablemos el mismo idioma el proyecto de la feria del agricultor el ente ejecutor era el Centro Agrícola Cantonal pero por situaciones de documentación y de procesos no pudieron cumplir con la parte financiera entonces JUDESUR dijo que no podía financiar ese proyecto fue cuando salimos nosotros y dijimos nos hacemos cargo de ejecutar esos millones y empezamos el proceso de nuevo. La compañera Xiomara que fue la que se le designó hacer el perfil nuevo porque no era el mismo perfil del Centro Agrícola al perfil que tenía que hacer la municipalidad, ha sido un proceso largo inclusive esta semana tenemos una reunión con JUDESUR, INDER y municipalidad para ese tema.

Siento que JUDESUR hasta este momento nos ha quedado super bien a nosotros como gobierno local porque tenemos 18 años de estar batallando con la liquidación de esos proyectos y hasta ahora que llegó Rafael Ureña que se preocupó y los otros compañeros de la junta directiva entonces ya estamos anivelando las cargas. Esta semana nos avisan qué día tenemos reunión para poder seguir trabajando en el gran proyecto de la feria que no se nos puede ir porque está dentro del plan de gobierno de nosotros y es una necesidad es una emergencia para los pequeños agricultores.

Lo del adulto mayor hay una iniciativa de parte de la NAI donde estamos los todos los 84 alcaldes protegiendo un proyecto de ley para proteger los adultos mayores y nosotros estamos avanzados a la par de otros cantones que no tienen la figura nosotros sí tenemos ya la estructura lo que nos hace falta muy poco para poder seguir adelante”.

La Regidora Norjelens Lobo Vargas, menciona: “¿sobre lo que es OVOP cómo están trabajando o si están previo a organizarse? No tengo información si se está reuniendo y si se va a dejar como comisión o equipo de trabajo.

La Sra. Mauren Jiménez Sandoval, menciona: “OVOP está trabajando, en sí el equipo de emprendimiento son casi 300 personas que integran. El comité como tal es el que hasta hace casi 3 meses empezó a reunirse nuevamente para ver el tema del reglamento. Queremos que cada emprendedor transmita la esencia de nuestro cantón aparte de eso sea un emprendedor que logremos llevar de la mano al crecimiento que no mantengamos una persona 4, 5, 6 años como parte de OVOP y hoy es exactamente el mismo emprendedor, necesitamos personas con muchas ganas de crecer que les guste capacitarse, que le guste participar en ferias. Nos ha pasado que eso no está reglamentado entonces si una persona quiere simplemente hacer una compra y venta de un producto y estar en OVOP ahí está y OVOP es ofrecer un producto muy único y eso es lo que estamos tratando con este equipo ejecutivo que se ha estado reuniendo desde hace 3 meses y que ya logramos terminar el reglamento que ya ahorita el IFAM nos está colaborando con su departamento legal para la revisión y luego para la presentación al Concejo entonces ya tener un punto de partida sobre cómo ir trabajando con un emprendimiento OVOP más claro, más específico y más ajustado a la necesidad del cantón y a lo que queremos desde el punto de vista cultural y desde el punto de vista económico. Queremos que nuestros emprendedores crezcan lo que más se ha trabajado en el 2024 y ahora que seguimos en el 2025 es el tema de capacitación de la mano con el ICT desde la oficina de turismo se ha venido con un proceso de capacitación muy importante empezamos desde cómo costear su producto hasta cursos muy específicos de cómo atender un turista, un curso de mucamas incluso cómo tender correctamente una cama y cosas como esas hemos tratado de abarcar todo lo que la oferta lo ha permitido para capacitar a este equipo y hay gente que se mantiene muy activa y hay gente que brilla por su ausencia de ahí es la importancia de contar con un reglamento para formalizar mejor todavía ese grupo OVOP”.

La Regidora Norjelens Lobo Vargas, menciona: "¿ya contamos con la lista de los emprendedores por categorías? porque se estaba trabajando esa lista que usted habla de 300 personas, pero se había propuesto que en esa lista se iban a organizar por categorías entonces no sé si ya están organizados".

La Sra. Mauren Jiménez Sandoval, menciona: "lo que tenemos son los contactos en un grupo de WhatsApp y una vez que ya está el reglamento es que hay que empezar a trabajar con ese grupo para darle seguimiento a lo que venía ya de años anteriores".

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "sobre la problemática de los indígenas que venían del lado panameño hacia Costa Rica y en la frontera del Río Sereno me gustaría que por medio de la Municipalidad de Coto Brus y la de Río Sereno hicieran una alianza para proteger a esos niñitos que en estos días que vienen están ahí en un completo abandono, la migración del lado panameño no permite a los papás llevar a los chiquitos a migración y obviamente no pueden pasar todavía al lado tico porque no tienen la documentación necesaria. Desde ahora hacer algo un convenio entre ustedes de cómo resguardar a esas criaturas mientras los papás están en esos trámites".

La Sra. Mauren Jiménez Sandoval, menciona: "yo solicité colaboración a OIM cuando se empezaron a dar esas situaciones ellos tuvieron una intervención y de migración panameña dijeron que eso no era cierto que ellos sí lo recibían pese a que nosotros con nuestros propios ojos observamos lo que pasaba. De parte del lado tico nosotros procuramos dentro de nuestras limitaciones dar un espacio, del año pasado tengo que reconocerle a un montón de instituciones que me apoyaron y que liderado aquí de la municipalidad garantizamos que donde nosotros los recibimos a ellos estuvieran espacio amplio, baños habilitados, sillas para que estén cuando tienen que esperar mucho e incluso se les iba a hacer visita y se les llevaba un juguito una galleta a los chiquitos y ese tipo de cosas. La parte social nuestra tratamos al máximo de darles la mayor cobertura a sus derechos humanos especialmente a los niños mujeres embarazadas y todo lo que pasa por ahí por esa frontera. Lo que usted me menciona es un tema sumamente complicado la Comisión de política migratoria está activa, también estamos una Comisión cafetalera que estamos trabajando porque no queremos que nos pase lo del año pasado que tuvimos que correr mucho cuando ya estaba el tema del ingreso de la mano de obra temporal y no estaba muy definido quién pone el internet, quién se encarga de la miscelánea entonces fue un poco complicado, pero logramos sacar la tarea. Lo que queremos este año reuniéndonos mensualmente es que no nos agarre a última hora y vamos a ver cómo abordamos ese tema. Aprovechando el espacio y tomando en cuenta que la participación del concejo municipal es sumamente importante en todas las actividades del cantón quiero invitarlos a dos actividades una es una feria del OIJ que se va a hacer el próximo 23 de abril es todo el día de 8 a 4 de la tarde, estamos terminando de finiquitar con la Asociación de Desarrollo para que nos faciliten las instalaciones, la municipalidad les está dando apoyo logístico. La otra actividad es

el día de mañana parte de la Comisión cafetalera con el ICAFE estamos coordinando una capacitación estamos trabajando en una especie de proyecto que lo vamos a ir aterrizando para garantizar la calidad del café de nuestro cantón entonces parte de eso mañana tenemos una capacitación que nos va a impartir el ICAFE en Río Negro, quisiera ver la posibilidad de que me acompañen 1 o 2 miembros del Concejo para ir socializando el tema que queremos llegar al a finiquitar en un proyecto”.

ARTICULO IV: Lectura y Aprobación del Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 048-O-2025, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

ARTICULO V: Lectura de Correspondencia

- 1) Nota del Concejo de Distrito de Agua Buena, remitiendo aval de la propuesta realizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Oriente para sesionar en dicha comunidad.

SE ACUERDA: Convocar al Concejo Municipal en pleno a sesión extraordinaria para el día 27 de mayo a las 02:00 p.m. en la comunidad de Bello Oriente.

Votación Unánime.

- 2) Nota del Comité de Caminos de La Pintada, solicitando una segunda etapa del proyecto de asfaltado para la comunidad de La Pintada.

La Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, menciona: “ya nosotros habíamos recibido esa solicitud en Concejo de Distrito que tuvimos en y se tomó el acuerdo de entregarlo en Junta Vial, si no me equivoco yo lo entregué a Junta Vial ya”.

SE ACUERDA: Comunicar a la comunidad que la solicitud fue recibida en la Junta Vial Cantonal.

Votación Unánime.

- 3) Nota de la Licda. Nataly Carrillo Pérez, administradora de la Estación de Servicio TROVA; remitiendo oferta de servicios.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para lo que corresponda.

Votación Unánime.

- 4) Oficio DE-E-066-02-2025, de la MSc. Karen Porras Arguedas, Directora ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, remitiendo convocatoria al

XV Congreso Nacional de Municipalidades, "*Fortaleciendo el Régimen Municipal en el Marco del Bicentenario Legislativo*".

SE ACUERDA: Nombrar en comisión a los Regidores Francisco Alexis Trigueros Gómez, Olger Trejos Chavarría, Anabelle Carrillo Pizarro, Miriam Córdoba Cordero y Kattia Mena Chaves en comisión para asistir a dicho congreso el día jueves 10 de abril en Palmar Norte de Osa.

Votación Unánime.

- 5) Oficio AL-CPAAGROP-576-2025, de la Sra. Cinthya Diaz Briceño, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, Asamblea Legislativa, remitiendo solicitud de criterio sobre texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente N°24.142 "***Ley para la reactivación, innovación, fomento del sector agroempresarial***" Anteriormente denominado ("***Proyecto de ley para la reactivación, innovación, fomento del sector agropecuario y rural y creación del sector franco agropecuario***")

El Expediente N.º 24.142 de la Asamblea Legislativa de Costa Rica corresponde al "Proyecto de Ley para la Reactivación, Innovación y Fomento del Sector Agropecuario y Rural, y Creación del Sector Franco Agropecuario". Esta iniciativa busca declarar de interés nacional la seguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de la producción agropecuaria destinada a la exportación, apoyándose en incentivos crediticios, tecnología, innovación, agro industrialización y valor agregado. Además, propone la creación de un "Sector Franco Agropecuario" para atraer inversiones y fomentar la agroindustria.

Análisis Legal del Proyecto de Ley

El proyecto establece una serie de objetivos dirigidos a revitalizar el sector agropecuario y rural, entre los que destacan:

- *Incentivos Crediticios y Tecnológicos: Se busca facilitar el acceso a financiamiento y tecnología para los productores agropecuarios, con el fin de mejorar la productividad y competitividad del sector.*
- *Agroindustrialización y Valor Agregado: Se promueve la transformación de productos primarios en bienes con mayor valor agregado, lo que podría incrementar las oportunidades de mercado y mejorar los ingresos de los productores.*
- *Creación del Sector Franco Agropecuario: La iniciativa propone establecer un régimen especial que ofrezca incentivos fiscales y aduaneros para atraer inversiones al sector agropecuario, similar a las zonas francas existentes en otros sectores.*

Es importante considerar que la implementación de estos incentivos y la creación del sector franco deben alinearse con la normativa nacional e internacional vigente, incluyendo acuerdos comerciales y regulaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC), para evitar posibles conflictos legales o comerciales.

Conclusión

El Proyecto de Ley contenido en el Expediente N.º 24.142 presenta una serie de medidas orientadas a fortalecer y modernizar el sector agropecuario y rural de Costa Rica. La propuesta de crear un Sector Franco Agropecuario es innovadora y podría atraer inversiones significativas al sector. Sin embargo, es esencial que durante el proceso legislativo se realice un análisis detallado de la compatibilidad de estas medidas con la legislación nacional e internacional, así como una evaluación de su viabilidad económica y fiscal. Además, se deben considerar mecanismos de control y seguimiento para asegurar que los beneficios propuestos se traduzcan en mejoras reales para los productores y para la economía nacional en general.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al expediente N° N°24.142 "***Ley para la reactivación, innovación, fomento del sector agroempresarial***"

Anteriormente denominado ("Proyecto de ley para la reactivación, innovación, fomento del sector agropecuario y rural y creación del sector franco agropecuario")

Votación Unánime.

- 6) Oficio AL-DSDI-OFI-0062-2025 del Sr. Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, remitiendo consulta del texto actualizado Expediente Legislativo N°23.097 **Ley de Protección de Datos Personales.**

El Expediente Legislativo N.º 23.097 corresponde al proyecto de "Ley de Protección de Datos Personales" en Costa Rica. Esta iniciativa propone derogar la Ley N.º 8968, "Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales", vigente desde 2011, y establecer un nuevo marco normativo que eleve los estándares de protección de datos personales en el país, alineándolos con las exigencias internacionales actuales.

Análisis Legal del Proyecto de Ley

El proyecto tiene como objetivos principales:

Establecer principios y derechos: Busca garantizar un tratamiento adecuado de los datos personales de los habitantes, definiendo claramente los principios que deben regir dicho tratamiento y los derechos de los titulares de los datos.

Elevar el nivel de protección: Pretende actualizar y fortalecer la protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de sus datos personales, respondiendo a las necesidades y exigencias internacionales en la materia.

Garantizar el ejercicio y tutela efectiva: Establece mecanismos para asegurar que los titulares de datos puedan ejercer y proteger efectivamente sus derechos en materia de protección de datos personales.

Facilitar el flujo internacional de datos: Busca permitir la transferencia internacional de datos personales de manera segura, contribuyendo al crecimiento social y económico de la región.

Entre las innovaciones propuestas, destaca la creación de una nueva Agencia de Protección de Datos Personales, que sustituiría a la actual PRODHAB. Esta agencia tendría mayores competencias y recursos para supervisar y garantizar el cumplimiento de la normativa.

Conclusión; El proyecto de ley del Expediente N.º 23.097 representa un esfuerzo significativo por modernizar y fortalecer el marco legal de protección de datos personales en Costa Rica, alineándolo con estándares internacionales y atendiendo a la evolución tecnológica y digital. La creación de una nueva agencia especializada refleja la intención de dotar al país de una institucionalidad más robusta en esta materia.

Recomendación; Se recomienda que, durante el proceso legislativo, se realice un análisis detallado de las implicaciones prácticas y operativas de la nueva normativa, incluyendo la transición de PRODHAB a la nueva agencia y la asignación de recursos necesarios para su funcionamiento efectivo. Además, es esencial garantizar que las disposiciones propuestas sean compatibles con otros marcos normativos nacionales e internacionales, y que se establezcan mecanismos claros para la cooperación y coordinación con otras entidades y sectores involucrados en el tratamiento de datos personales.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al expediente N° N°23.097 **Ley de Protección de Datos Personales.**

Votación Unánime.

- 7) Oficio AL-CPAAGRO-611-2025 de la Sra. Krisia Montoya, Comisión de Asuntos Agropecuarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24.814 **"Reforma del inciso G) del Artículo 13 del Código Municipal, Ley N°7794 del 30 de abril de 1998, Ley**

para la Inscripción al Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) por parte de las Juntas de Educación”.

El Expediente Legislativo N.º 24.814 propone reformar el inciso g) del artículo 13 del Código Municipal (Ley N.º 7794) para establecer como requisito que las Juntas de Educación presenten una certificación de inscripción como clientes institucionales del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) del Consejo Nacional de Producción (CNP) antes de ser nombradas por el Concejo Municipal.

Análisis Legal del Proyecto de Ley

Actualmente, el inciso g) del artículo 13 del Código Municipal otorga al Concejo Municipal la atribución de nombrar a los miembros de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de los centros oficiales de enseñanza, sin establecer requisitos previos específicos para dichos nombramientos.

La reforma propuesta añade la exigencia de que los candidatos presenten una certificación de estar al día como clientes institucionales del PAI. El objetivo declarado es garantizar que las Juntas de Educación puedan acceder de manera eficiente a los servicios del PAI para el abastecimiento de comedores escolares y otros programas.

Argumentos en Contra de la Reforma

- 1. Limitación de la Autonomía Municipal: La imposición de requisitos adicionales desde el ámbito legislativo podría interpretarse como una intromisión en las facultades del gobierno local, restringiendo la capacidad del Concejo Municipal para nombrar a los miembros de las Juntas de Educación según las necesidades y contextos específicos de la comunidad.*
- 2. Carga Administrativa Adicional: Exigir una certificación previa del PAI podría generar trámites burocráticos adicionales, retrasando el proceso de nombramiento y afectando el funcionamiento oportuno de las Juntas de Educación.*
- 3. Posible Exclusión de Candidatos Calificados: La necesidad de obtener una certificación específica podría desincentivar la participación de personas idóneas que, por desconocimiento o dificultades en el proceso de certificación, opten por no postularse, limitando así la diversidad y calidad de los miembros de las Juntas.*

Conclusión

La reforma propuesta en el Expediente N.º 24.814, aunque busca mejorar la eficiencia en el abastecimiento institucional, podría tener efectos adversos en la autonomía municipal, incrementar la burocracia y limitar la participación de candidatos calificados en las Juntas de Educación.

Recomendación

Se recomienda al Concejo Municipal manifestar su oposición a la aprobación de esta reforma, argumentando la importancia de preservar la autonomía local en el nombramiento de las Juntas de Educación y evitando la imposición de requisitos que podrían complicar y retrasar dichos nombramientos. Además, se sugiere proponer alternativas que mejoren la coordinación con el PAI sin necesidad de imponer certificaciones previas, tales como capacitaciones o acuerdos de colaboración que faciliten el acceso a los servicios del PAI de manera eficiente y sin afectar la operatividad de las Juntas de Educación.

NO DAR APOYO A ESTE PROYECTO

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al expediente N° 24.814 **"Reforma del inciso G) del Artículo 13 del Código Municipal, Ley N°7794 del 30 de abril de 1998, Ley para la Inscripción al Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) por parte de las Juntas de Educación”.**

Votación Unánime.

- 8) Oficio AL-CPEAMB-2430-2025 de la Sra. Krisia Montoya, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N°24.850 **"Actualización de**

las categorías de manejo de las áreas silvestres protegidas y administración municipal de los parques naturales urbanos reforma a los artículos 32 y 33 y adición del artículo 33 bis a la Ley orgánica del ambiente, Ley N°7554 del 4 de octubre de 1995 y sus reformas”.

El Expediente Legislativo N.º 24.850 propone la “Actualización de las Categorías de Manejo de Áreas Silvestres Protegidas y Administración Municipal de los Parques Naturales Urbanos”, mediante la reforma de los artículos 32 y 33, y la adición del artículo 33 bis a la Ley Orgánica del Ambiente, Ley N.º 7554 del 4 de octubre de 1995.

Análisis Legal del Proyecto de Ley

El proyecto tiene como objetivo principal incorporar la categoría de “Parques Naturales Urbanos” (PANU) dentro del marco legal costarricense, permitiendo que las municipalidades puedan gestionar y administrar estas áreas en entornos urbanos. Esta iniciativa responde a la necesidad de conservar espacios naturales en zonas urbanas, promoviendo la biodiversidad y ofreciendo áreas recreativas a la población.

La adición del artículo 33 bis establece que las municipalidades tendrán la competencia para declarar y administrar los PANU dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). Esto implica una descentralización en la gestión de áreas protegidas, otorgando mayor protagonismo a los gobiernos locales.

Conclusión

La propuesta de ley busca fortalecer la conservación de espacios naturales en áreas urbanas y empoderar a las municipalidades en su gestión. Sin embargo, es fundamental garantizar que las municipalidades cuenten con los recursos técnicos y financieros necesarios para asumir estas responsabilidades, así como establecer mecanismos claros de coordinación con el SINAC para asegurar una gestión efectiva y coherente con las políticas nacionales de conservación.

Recomendación

Se recomienda que, durante el proceso legislativo, se realice un análisis detallado sobre la capacidad operativa y financiera de las municipalidades para gestionar los PANU. Además, es esencial establecer lineamientos claros para la coordinación entre las municipalidades y el SINAC, asegurando que la creación y administración de los PANU se realice bajo estándares técnicos adecuados y en armonía con los objetivos nacionales de conservación ambiental.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al expediente N° 24.850 “***actualización de las categorías de manejo de las áreas silvestres protegidas y administración municipal de los parques naturales urbanos reforma a los artículos 32 y 33 y adición del artículo 33 bis a la Ley orgánica del ambiente, Ley N°7554 del 4 de octubre de 1995 y sus reformas”.***

Votación Unánime.

- 9) Oficio AL-CPGOB-0225-2025 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N°24.866 “***Ley de simplificación de trámites para la realización de eventos masivos y no masivos”.***

El Expediente Legislativo N.º 24.866, titulado “Ley de Simplificación de Trámites para la Realización de Eventos Masivos y No Masivos”, tiene como objetivo principal establecer un marco regulatorio que facilite y estandarice los procedimientos para la autorización de eventos en Costa Rica. Esta iniciativa busca mejorar la coordinación interinstitucional, garantizar la seguridad y salubridad de los asistentes, y proteger los derechos de los consumidores.

Análisis Legal del Proyecto de Ley

El proyecto propone la creación de una ventanilla única administrada por el Ministerio de Salud para centralizar la recepción y tramitación de solicitudes de autorización de eventos. Además, establece la formación de una Comisión Nacional de Eventos Masivos encargada de diseñar y aprobar los requisitos esenciales para la realización de estos eventos. También se contempla la creación de registros de organizadores y plataformas de venta de entradas, otorgándoles la condición de agentes de retención de impuestos y otros cánones.

Conclusión

Si bien la intención de simplificar y estandarizar los trámites para la realización de eventos es loable, es fundamental evaluar la capacidad operativa y financiera del Ministerio de Salud para asumir las responsabilidades adicionales que implica la administración de la ventanilla única. Además, es necesario analizar el impacto que la creación de nuevos registros y obligaciones fiscales podría tener en el sector de organización de eventos, especialmente en términos de costos y competitividad.

Recomendación

Se recomienda realizar un análisis exhaustivo de las implicaciones prácticas y económicas de la implementación de esta ley, incluyendo consultas con los actores del sector de eventos y las instituciones involucradas. Es esencial garantizar que las medidas propuestas realmente contribuyan a la simplificación de trámites sin generar cargas adicionales que puedan obstaculizar la realización de eventos en el país.

DAR APOYO A ESTE PROYECTO DE LEY.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al expediente N° 24.866 "**Ley de simplificación de trámites para la realización de eventos masivos y no masivos**".

Votación Unánime.

10)Oficio AL-CPEDER-0426-2025 de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N°24.788 "**Ley para tutelar la objeción de conciencia e ideario**".

El Expediente Legislativo N.º 24.788, titulado "Ley para Tutelar la Objeción de Conciencia e Ideario", fue presentado el 22 de enero de 2025 por el diputado Fabricio Alvarado del Partido Nueva República. Este proyecto tiene como objetivo garantizar y proteger el ejercicio de la objeción de conciencia para las personas físicas, así como la objeción de ideario para las personas jurídicas en el ámbito del derecho privado, fundamentándose en el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Análisis Legal del Proyecto de Ley

La iniciativa busca reconocer y regular dos conceptos principales:

- 1. Objeción de Conciencia Individual: Permite que las personas físicas se abstengan de cumplir disposiciones legales que consideren contrarias a sus convicciones éticas, morales o religiosas.*
- 2. Objeción de Ideario Institucional: Faculta a las personas jurídicas de derecho privado a oponerse a normativas que contradigan sus principios o valores organizacionales.*

El proyecto establece que la manifestación de la objeción de conciencia puede realizarse de forma escrita o verbal, sin requerir verificación documental adicional, presumiendo la sinceridad del objeter.

Conclusión

Si bien la protección de la libertad de conciencia es un derecho fundamental reconocido en diversos instrumentos internacionales y en la Constitución Política de Costa Rica, la implementación de este proyecto podría generar conflictos en la aplicación uniforme de la ley y en la garantía de derechos de terceros. La posibilidad de que tanto individuos como instituciones se nieguen a cumplir ciertas normativas basándose en convicciones personales o corporativas podría afectar la prestación de servicios esenciales y abrir la puerta a prácticas discriminatorias.

Recomendación: Se recomienda realizar un análisis exhaustivo del impacto que la aprobación de este proyecto podría tener en el ordenamiento jurídico y en la sociedad costarricense. Es esencial equilibrar el derecho a la objeción de conciencia con la protección de otros derechos fundamentales y el interés público. Además, se

Ordinaria 049
07 - abril - 2025
Pág. N° 16

sugiere establecer límites y procedimientos claros para el ejercicio de la objeción de conciencia, asegurando que no se convierta en un mecanismo para evadir responsabilidades legales o justificar actos discriminatorios.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al expediente N° 24.788 **"Ley para tutelar la objeción de conciencia e ideario"**.

Votación Unánime.

11)Oficio DREC SC07 ECB 008 2025, del MSc. Harley Cordero Cruz, Director Escuela Copa Buena; remitiendo solicitud de tala de árboles.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota a la Licda. Marianela Jiménez Morales, Gestora Ambiental para que se coordine con el Ministerio de Ambiente y Energía la tala de dichos árboles.

Votación Unánime.

12)Oficio S.G.21-25-3743-25, Asociación Nacional de Empleados Públicos, acerca del Fallo-Sentencia Judicial N°2025-08201 sobre acción de inconstitucionalidad presentada por el ANEP contra disposiciones contenidas en la Ley N°9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, conocida popularmente como Combo Fiscal de 2018.

SE ACUERDA: Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal para su respectivo análisis.

Votación Unánime.

13)Oficio AL-CPASOC-0436-2025 de la Sra. Mauren Chacón Segura, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N°24.840 **"Ley de etiquetado frontal con advertencias nutricionales para productos alimenticios y bebidas con contenido no alcohólico"**.

El Expediente Legislativo N.º 24.840, titulado "Ley de Etiquetado Frontal con Advertencias Nutricionales para Productos Alimenticios y Bebidas con Contenido no Alcohólico", fue presentado el 19 de febrero de 2025 por la diputada Andrea Álvarez Marín, del Partido Liberación Nacional (PLN). Este proyecto busca establecer un marco regulatorio para implementar un etiquetado frontal de advertencia nutricional en productos alimenticios y bebidas no alcohólicas comercializados en Costa Rica.

Análisis Legal del Proyecto de Ley

La iniciativa pretende que los productos mencionados incluyan etiquetas frontales que informen de manera clara y visible sobre el contenido de nutrientes críticos como azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio. El objetivo es proporcionar a los consumidores información sencilla y rápida para tomar decisiones más informadas respecto a su alimentación, contribuyendo así a la prevención de enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta, como la obesidad, la diabetes y la hipertensión.

Es relevante mencionar que este proyecto surge tras el archivo del Expediente N.º 23.861, una iniciativa similar presentada en agosto de 2023 por la misma diputada, que fue archivada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor el 19 de febrero de 2025, debido a votaciones empatadas en dos ocasiones.

Conclusión; La propuesta de implementar un etiquetado frontal de advertencia nutricional en productos alimenticios y bebidas no alcohólicas representa un esfuerzo por mejorar la información disponible para los consumidores y fomentar hábitos alimenticios más saludables. Sin embargo, es esencial considerar las preocupaciones expresadas por diferentes sectores, incluyendo la posible afectación a pequeños productores y las implicaciones en acuerdos comerciales internacionales. Además, la falta de una normativa regional armonizada podría generar desafíos en la implementación de este tipo de etiquetado.

Recomendación; Se recomienda que el proceso legislativo incluya un diálogo amplio y participativo con todos los actores involucrados, incluyendo representantes de la industria alimentaria, organizaciones de consumidores, expertos en salud pública y entidades gubernamentales pertinentes. Este enfoque permitirá identificar y abordar posibles desafíos en la implementación del etiquetado frontal, garantizando que la normativa resultante sea efectiva, equilibrada y respetuosa de los derechos e intereses de todos los sectores. Asimismo, es aconsejable analizar experiencias de otros países que han implementado sistemas similares, para adaptar las mejores prácticas al contexto costarricense y asegurar una transición armoniosa hacia el nuevo esquema de etiquetado. Sobre todo, que la letra de la etiqueta no presente dificultad para leerla por su tamaño.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al expediente N° 24.840 **"Ley de etiquetado frontal con advertencias nutricionales para productos alimenticios y bebidas con contenido no alcohólico"**.

Votación Unánime.

14)Oficio AL-CPEREL-051-2025 de la Sra. Noemy Montero Guerrero, Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N°24.856 **"Aprobación de la adhesión al protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materia, 1972 "**.

El Expediente Legislativo N.º 24.856 propone la aprobación de la adhesión de Costa Rica al Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias de 1972, conocido como el "Protocolo de Londres". Este protocolo actualiza y fortalece las disposiciones del convenio original, incorporando medidas más estrictas para proteger el medio marino contra la contaminación causada por el vertimiento de desechos.

Análisis Legal del Proyecto de Ley

Costa Rica ratificó el convenio original de 1972 mediante la Ley N.º 5566 del 26 de agosto de 1974, comprometiéndose a prevenir la contaminación marina por vertimiento de desechos y otras materias. El Protocolo de 1996 introduce el enfoque de "lista inversa", prohibiendo el vertimiento de todas las materias, excepto aquellas específicamente permitidas bajo estrictas condiciones. Además, incorpora el principio precautorio y el enfoque de prevención de la contaminación en la fuente, alineándose con los estándares internacionales más recientes en materia ambiental.

Conclusión; La adhesión de Costa Rica al Protocolo de 1996 representa un avance significativo en el compromiso del país con la protección del medio marino, actualizando su marco legal conforme a las normativas internacionales más avanzadas. Esto no solo refuerza la legislación ambiental nacional, sino que también mejora la cooperación internacional en la prevención de la contaminación marina.

Recomendación: Se recomienda que el Concejo Municipal emita una moción de apoyo a la aprobación del Expediente Legislativo N.º 24.856, resaltando la importancia de la adhesión al Protocolo de 1996 para fortalecer las políticas locales y nacionales de protección ambiental. Además, se sugiere que el municipio colabore con las autoridades nacionales en la implementación de las disposiciones del protocolo, promoviendo campañas de concienciación y estableciendo medidas locales para prevenir el vertimiento de desechos en cuerpos de agua que puedan afectar el medio marino.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al expediente N° 24.856 **"Aprobación de la adhesión al protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la prevención de**

la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materia, 1972".

Votación Unánime.

15)Oficio AIM-077-2025-CMM, de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, Municipalidad de Coto Brus, remitiendo respuesta al Oficio MCB-CM-196-2025, sobre invitación a sesión de Concejo Municipal.

SE ACUERDA: Invitar a la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna para el día 21 de abril.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

16)Oficio AIM-078-2025-CMM, de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, Municipalidad de Coto Brus, remitiendo informe N°AIM-INF-01/2025 sobre el "Estado del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna durante los años del 2009 al 2024 y de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA: Remitir dicho asunto al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para su debida atención.

Votación Unánime.

17)Oficio AIM-078-2025-CMM, de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, Municipalidad de Coto Brus, remitiendo informe N°AIM-INF-02/2025 sobre el estado del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe N°AIM-INF-03/2024 sobre auditoría de carácter especial acerca de la actividad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus.

SE ACUERDA: Remitir dicho asunto al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para su debida atención.

Votación Unánime.

18) Oficio AIM-080-2025-CMM, de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, Municipalidad de Coto Brus, solicitando los días 14, 15 y 16 de abril del 2025 de periodo de vacaciones

SE ACUERDA: Aprobar los días 14,15 y 16 de abril a la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna y que se rebajan de su periodo de vacaciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

19) Oficio AST-014-2025-DAM, de Yecson Guevara Castillo, Tec. GTIVM, Municipalidad de Coto Brus, remitiendo reconocimiento de camino público Camino Gervasoni.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "ese camino debe tener unos 15 años de querer hacer reconocimiento ese es el camino que entra al lado arriba del colegio, pasa por una iglesia cristiana que hay ahí y llega hasta una quebradita hasta ahí es público, pero siempre ha habido petición del pueblo de hacer de esa quebradita a la escuela María Auxiliadora son poquitos metros nada más que hay que poner una cantarilla ahí grande, eso significaría para san vito descongestionamiento de las horas pico y es una gran necesidad de que ese camino esté; nos costó mucho tiempo que Piero se pusiera de acuerdo y resulta que dio la gran oportunidad de decir que sí está de acuerdo entonces vino a firmar la donación de ese terreno; vale la pena de que ustedes tomen el acuerdo".

SE ACUERDA: Remitir dicho asunto a la Comisión de Obras Públicas para su debido análisis y recomendación.

Votación Unánime.

20) Se entrega sobre cerrado.

Se deja pendiente para revisión del Presidente del Concejo Municipal.

21) Se entrega sobre cerrado.

Se deja pendiente para revisión del Presidente del Concejo Municipal.

22) Se entrega sobre cerrado.

Se deja pendiente para revisión del Presidente del Concejo Municipal.

ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Oficio DAM-0132-2025-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo solicitud de convenio de servicios funerarios entre la funeraria Jardines del Sembrador Camposanto y Crematorio y la Municipalidad de Coto Brus.

SE ACUERDA: Remitir dicho asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal.

Ordinaria 049
07 - abril - 2025
Pág. N° 20

Votación Unánime.

2. Oficio DAM-0129-2025-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo informe semanal de labores del 17 al 21 de marzo del 2025.

Fecha	Actividad	Tema
17-03-2025	Sesión del Concejo Municipal Capacitación y juramentación con el Departamento de gestión Social GTIVM	Sesión ordinaria Sesión extraordinaria Comité de Caminos Copal – Los Ángeles
18-03-2025	Reunión funcionarios vinculantes a proyectos con JUDESUR Reunión representantes del Banco Nacional de Costa Rica a solicitud del Banco Reunión taxistas informales Reunión comité de caminos y ADI el INVU	Proyecto feria del agricultor préstamo para proyecto compra de maquinaria A solicitud de los taxistas informales, consultas sobre operativos interinstitucionales Solicitud de donación de terreno
19-03-2025	Inspección Mellizas Reunión GAT Sur Alto	Caminos Expo Coto Brus 2025
20-03-2025	Atención al público Reunión INDER	Se brindo atención al público según agenda de 07:00 a.m. a 1:00 p.m. Visado milla fronteriza
21-03-2025	Convocatoria a taller de trabajo por la Defensoría de los Habitantes Pérez Zeledón	Taller de trabajo e informe de salud zona sur 08:30 a.m. a 04:00 p.m.

3. Oficio DAM-0141-2025-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo informe semanal de labores del 24 al 28 de marzo del 2025.

Fecha	Actividad	Tema
24-03-2025	Reunión de personal departamento RRHH, GTIVM, Planificación y Gestión Administrativa – Financiera Sesión Concejo Municipal Reunión Poder Judicial Traslado hacia San José	Proyectos Sesión ordinaria Construcción edificio y apertura del OIJ en Coto Brus
25-03-2025	Reunión centro de compostaje Juan Viñas	Gira con el departamento de Gestión Ambiental al centro compostaje Juan Viñas
26-03-2025	Reunión Viceministra de Salud Reunión Comité de Caminos Reunión Comité de Caminos de Lourdes	Casas de Escucha Caminos
27-03-2025	Gira Tajo Barranquilla	Inspección del tajo con equipo técnico
28-03-2025	Atención al Público Reunión Ministerio de Salud Invitación a la inauguración feria binacional – Sereno	Se brindo atención al público de 07:30 a.m. a 12 m.d. a solicitud de la Dra. Vargas Acto de apertura de la feria

4. Oficio DAM- 0157-2025-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo informe semanal de labores del 31 de marzo al 04 de abril del 2025.

Fecha	Actividad	Tema
31-03-2025	Convocatoria del INVU / INA Ciudad Cortes	Capacitación ABC de los planes reguladores

01-04-2025	Reunión y gira a solicitud del Poder Judicial	Proyecto del Poder Judicial de construcción de edificio en Coto Brus para el OIJ, gira por Coto Brus
02-04-2025	Sesión del Concejo Municipal Reunión comisión de salud ocupacional	Sesión extraordinaria Sesión ordinaria
03-04-2025	Atención al público Traslado hacia Sarapiquí	Se brinda atención al público según agenda de 08:00 a.m. a 02:00 p.m.
04-04-2025	Convocatoria ANAI	Asamblea general extraordinaria ANAI

5. Oficio DAM-0131-2025-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo invitación por parte de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM) a todas las mujeres que forman parte de este honorable Concejo Municipal para que participen del taller pacífico sur (políticas públicas con perspectiva de género) para el día sábado 31 de mayo de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. en Casa del Adulto Mayor San Vito.

6. Está pendiente el convenio con el MICITT hasta hoy hay tiempo para aprobarlo.

La Regidora Norjelens Lobo Vargas, menciona: "yo lo estuve estudiando y si es muy favorable si los compañeros están de acuerdo tomar el acuerdo hoy mismo para votarlo a favor y no tengamos problemas por la dispensa de trámite por la comisión, pero yo si tengo el documento por escrito de todo el análisis que hice"

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "yo desde el lunes pasado estaba de acuerdo, creo que la oportunidad no se debe dejar pasar"

Informe Suscrito por el Lic. Arturo Méndez Jiménez.

Quien suscribe; Edwin Arturo Méndez Jiménez, con el debido respeto manifiesto; con relación al convenio con EL MICITT;

En el contexto de Costa Rica, el Consejo Municipal sí puede tomar acuerdos que autoricen al alcalde a firmar convenios que impliquen compromisos futuros, siempre que se respeten ciertos principios y normas legales.

Los fundamentos legales y condiciones:

1. Principio de legalidad (Artículo 11 y 182 de la Constitución Política)

Toda actuación administrativa debe estar conforme con la ley. Si el convenio implica gasto futuro, debe preverse legalmente y presupuestarse adecuadamente.

2. Ley N.º 7794 – Código Municipal

El Artículo 17 inciso d) establece que una de las funciones del Concejo Municipal es autorizar al alcalde para celebrar convenios, especialmente si afectan la administración o implican compromisos económicos.

Además:

Artículo 14 inciso b): el Concejo aprueba el presupuesto municipal.

Artículo 13 inciso h): puede tomar acuerdos sobre planificación y desarrollo que incluyan compromisos a futuro.

3. Principio de anualidad presupuestaria (Ley de Administración Financiera – Ley 8131)

Los presupuestos se aprueban anualmente, por lo que:

Si el convenio implica un compromiso plurianual (que va más allá de un año), debe cumplirse con los mecanismos de programación y previsión presupuestaria a través del Plan Operativo Institucional (POI) o acuerdos específicos que lo respalden.

Es decir, se puede asumir el compromiso, pero este debe estar debidamente planificado y reflejado en el presupuesto futuro o en documentos aprobados por el Concejo que permitan esa previsión.

4. Contraloría General de la República (Lineamientos y jurisprudencia)

La CGR ha indicado en múltiples criterios (por ejemplo, DFOE-IFR-0436 y otros) que:

“Los órganos públicos pueden asumir compromisos plurianuales si están respaldados por actos administrativos válidos, previsión presupuestaria y respetan el marco legal de contratación pública, control interno y planificación financiera.”

En resumen:

Sí, el Concejo puede autorizar al alcalde, siempre que:

El convenio tenga base legal y administrativa clara.

Se haya hecho la previsión presupuestaria o exista un compromiso de incluirlo en presupuestos futuros. Se respete la anualidad presupuestaria y se hagan las gestiones ante la CGR, si corresponde.

Informe Suscrito por la Comisión de Gobierno y Administración

Propuesta de convenio entre municipalidades y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). Su objetivo principal es promover el desarrollo tecnológico y la innovación en los municipios involucrados.

Puntos clave del convenio:

1. Objetivo:
 - Fomentar la modernización y digitalización de los servicios municipales.
 - Mejorar la conectividad y el acceso a tecnologías en la comunidad.
2. Compromisos del MICITT:
 - Brindar asesoría técnica en transformación digital.
 - Facilitar recursos y programas para capacitación en tecnologías.
 - Apoyar la implementación de proyectos tecnológicos en las municipalidades.
3. Compromisos de las Municipalidades:
 - Colaborar con el MICITT en la ejecución de proyectos.
 - Disponer de infraestructura y recursos necesarios para la implementación.
 - Garantizar la sostenibilidad de las iniciativas a largo plazo.
4. Beneficios esperados:
 - Mayor eficiencia en los servicios municipales.
 - Inclusión digital para la población.
 - Impulso al desarrollo económico y social mediante la tecnología.
 - Análisis de las ventajas y desventajas del convenio con el MICITT desde la perspectiva de las municipalidades y la comunidad.

Ventajas:

1. Modernización de servicios:

- Digitalización de trámites municipales, reduciendo tiempos de espera y costos administrativos.
- 2. Acceso a recursos y capacitación:
 - Posibilidad de recibir financiamiento, asesoría técnica y capacitación en tecnología.
- 3. Inclusión digital:
 - Mejora del acceso a internet y herramientas digitales para la población, especialmente en zonas con baja conectividad.
- 4. Desarrollo económico y social:
 - Fomento del emprendimiento digital y nuevas oportunidades de empleo en tecnología.
- 5. Mejora en la transparencia y eficiencia:
 - Implementación de plataformas digitales que faciliten la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Desventajas:

1. Dependencia del MICITT:

El éxito del convenio depende del cumplimiento de los compromisos del MICITT, lo que puede verse afectado por cambios de gobierno o falta de presupuesto.

2. Costo de implementación:

Aunque el MICITT apoye, las municipalidades deben asumir ciertos costos en infraestructura y mantenimiento de los proyectos.

3. Capacitación y adaptación:

Posible resistencia de funcionarios municipales al cambio tecnológico, lo que puede retrasar su implementación.

4. Sostenibilidad a largo plazo:

Si no se establecen planes de mantenimiento y actualización, las plataformas y herramientas podrían quedar obsoletas.

5. Desigualdad en la implementación:

No todas las municipalidades tienen las mismas capacidades para ejecutar los proyectos, lo que podría generar brechas entre cantones.

El documento no especifica con exactitud quién asume todos los costos económicos, pero hay indicios de que el convenio implica una responsabilidad compartida entre el MICITT y las municipalidades. La municipalidad de Coto Brus no cuenta con espacios o infraestructura adecuada o moderna. Tendría que invertir.

Posibles escenarios sobre el financiamiento:

1. MICITT:

Brinda asesoría técnica y recursos en términos de capacitación y apoyo tecnológico. Puede gestionar fondos o programas para apoyar proyectos de digitalización.

2. Municipalidades:

Deben disponer de infraestructura y personal para la ejecución del proyecto.

Asumen costos operativos y de mantenimiento a largo plazo.

Asumir el convenio con el MICITT tiene ventajas y desventajas, por lo que la decisión dependerá de la capacidad de la Municipalidad para sostener el proyecto a largo plazo y del nivel de apoyo que realmente brinde el MICITT.

Conclusión: ¿Conviene asumir el convenio?

- Si la municipalidad tiene capacidad económica y organizativa, firmarlo es una buena opción, ya que puede traer beneficios a largo plazo.
- Si no hay recursos o planificación para su sostenibilidad, el convenio podría volverse una carga económica y administrativa.

Solicitar sustento económico y proyección económica para mantener el convenio a largo plazo

SE ACUERDA: Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional Suscrito ente el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y la Municipalidad de Coto Brus, para la Ejecución del Proyecto Denominado Fortalecimiento de las Capacidades de Ciberseguridad de Costa Rica y se autoriza al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal firmar el mismo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

Se realiza un receso al ser las 11:39 a.m., se reinicia la sesión al ser las 11:59 a.m.

7. Oficio PHM-053-2025-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo – Financiero, remitiendo propuesta de modificación presupuestaria N.º 2025 -04, del presupuesto vigente de nuestro Gobierno Local.

SE ACUERDA: Remitir dicha modificación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis.

Votación Unánime.

8. Oficio DAM-0130-2025-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal remitiendo informe APS-027-2025-DAM, (programación de maquinaria del 24 al 28 de marzo del 2025) suscrito por la Licda. Priscila Segura Chaves, Promotora Social del Departamento de GTIVM.
9. Oficio DAM-0139-2025-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal remitiendo informe APS-028-2025-DAM, (programación de maquinaria del 31 de marzo al 01 de abril del 2025) suscrito por la Licda. Priscila Segura Chaves, Promotora Social del Departamento de GTIVM.
10. Oficio DAM-0158-2025-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal remitiendo informe APS-030-2025-DAM, (programación de maquinaria del 07 al 10 de abril del 2025) suscrito por la Licda. Priscila Segura Chaves, Promotora Social del Departamento de GTIVM.

11. Se debe nombrar un representante del Concejo Municipal para la elaboración del Plan Estratégico Institucional.

SE ACUERDA: Nombrar a la Sra. Kattia Mena Chaves como parte de la comisión para la elaboración del Plan Estratégico Institucional.

Votación Unánime.

12. Oficio DAM-0140-2025-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo para fines correspondientes el oficio AST-010-2024-DAM del Sr. Yecson Guevara Castillo, GTIVM (respuesta al oficio MCB-CM-787-2024 – proceso de calle lisbo)

De acuerdo a solicitud del Sr. Wilfrido Borbón Barrantes con fecha 09 de octubre del del 2024, mediante la cual solicita aprobación y aceptación de donación de dos lotes provenientes de la finca número 6021781-000, en cumplimiento del artículo 4° de la Ley de Planificación Urbana y el artículo 5° del Reglamento de Visado Municipal.

La solicitud contempla:

1. La donación de un lote correspondiente al área destinada a calles públicas del fraccionamiento de la finca antes indicada.
2. La donación de un lote adicional que corresponde al 10% del área fraccionada de dicha finca.

Se hace constar que el Ing. Top. Jorge Alexander López, encargado del Área de Catastro Municipal, mediante oficio ACT-1262-2024-SGT, emitido en fecha 01 de noviembre del 2024, verificó y dio el visto bueno a ambos planos presentados, confirmando el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales correspondientes. **POR TANTO**, con base en lo anterior y de conformidad con el marco legal vigente

SE ACUERDA:

1. Aprobar la solicitud presentada por el Sr. Wilfrido Borbón Barrantes, cedula de identidad 6-0113-0951, en cuanto a la donación de los lotes descritos anteriormente, conforme a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana y el artículo 5 del Reglamento de Visado Municipal.
2. Autorizar al Sr. Wilfrido Borbón Barrantes para que proceda con la inscripción registral y posterior donación de los lotes propuestos, de conformidad con los planos visados por el Departamento de Catastro Municipal.
3. Notificar al Sr. Wilfrido Borbón Barrantes el contenido del presente acuerdo para los fines correspondientes.

Votación Unánime.

13. Oficio DAM-0158-2025 del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo respuesta al oficio MCB-CM-197-2025, informando que su persona ya cuenta con la garantía de causación de la Hacienda Pública Municipal, desde el pasado 18 de marzo del 2025.

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "Yo tengo una consulta, desde marzo se habló lo del cableado que tiene que hacer el ICE en el poste del bulevar que eso es el atraso que tiene de no continuar".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, menciona: "El revestimiento del poste es nosotros, pero ya está adjudicado yo creo que el viernes me dijo el administrador del proyecto y está en la compra de los materiales que en el momento que hizo la cotización existía todos los materiales que se ocupan y está en la compra y ya el revestimiento y todo en 8 días lo deja terminado, pero sí tenemos que darle tiempo porque está midiendo el asunto de semana santa y lo importante es que está adjudicado y con orden de inicio".

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: "El asunto del reglamento para los caminos rurales me interesa porque un día tuve que parar un compañero estaba sacando todo el monte del cafetal para la carretera, me gustaría ese reglamento lo más lo más rápido posible para sanar un montón de cosas que se dan y que afectan los caminos, los descuajes y todo eso don Rafa ¿cómo está ese tema?".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, menciona: "Le pido disculpas, pero esa respuesta se la doy de hoy en 8 porque no lo tengo bien claro todavía. Yo sé que ya está el acuerdo y se hizo todo, pero no sé en qué paso está en este momento ahorita mismo voy a preguntar y si tengo la respuesta un rato se la doy. Yo quiero hacer una aclaración sin el sentido de ir a provocar ninguna discusión Norjelens yo le pido que se reúna con nosotros cuando guste con la parte financiera y mi persona y después aclaramos, pero nosotros no tenemos déficit me gustaría que nos sentemos a hablar para que tenga claro cómo está el asunto de la parte presupuestaria con todo cariño y todo respeto para explicarle cómo está o recibimos a José Antonio 5 minutos o 10 minutos para que le aclare porque puede ser que la gente interprete mal el asunto".

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "En mi opinión sería todavía mucho mejor recibir a José Antonio porque así lo harían público para que haga las aclaraciones".

ARTICULO VII: Mociones de los Señores Regidores

1. Moción suscrita por el Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo.

Debido a la importancia de las sesiones del Concejo Municipal en los distritos y debido a que se viaja en 2 vehículos mociona para que se convoque con suficiente tiempo la salida para ir por 2 rutas, y así aparte de conocer observar las necesidades de cada distrito.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo.

Votación unánime.

2. Moción suscrita por la Síndica Briseidy Venegas Barrantes, acogida por los Regidores Norjelens Lobo Vargas, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes, Francisco Alexis Trigueros Gómez, Jessica Rodríguez Zumbado, Carlos Alberto Espinoza Lobo, Doris Fernández Madrigal y los síndicos Miriam Córdoba Cordero, Kattia Mena Chaves, Eric Calderón Sánchez, Anabelle Carrillo Pizarro y Seidy Picado Sánchez.

Moción para la compra de un mamógrafo para el Hospital Juana Pirola de San Vito. En virtud de la creciente demanda de servicios de mamografía en nuestro cantón y con el objetivo de mejorar la atención a nuestras mujeres, solicitamos que se considere en el presupuesto del año 2026 la adquisición de un mamógrafo para el Hospital Juana Pirola de San Vito. Este mamógrafo no solo sería una herramienta fundamental para el diagnóstico temprano del cáncer de mama, sino que, además contribuiría a reducir el tiempo de espera y la carga de pacientes que actualmente deben trasladarse a otros hospitales en la región para realizarse este examen tan necesario. Asimismo, proponemos que el mamógrafo sea donado al hospital, lo que permitiría solicitar a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) que se designe a un especialista en mamografía para la atención directa de las mujeres de nuestro cantón. De esta forma, garantizamos un servicio oportuno, accesible y de calidad para todas las personas que necesitan esta prueba vital. La compra de este equipo no solo representa un paso hacia la mejora de la salud pública en nuestro cantón, sino también una muestra del compromiso con el bienestar de las mujeres de Coto Brus, quienes actualmente enfrentan largas esperas y la incertidumbre de no tener acceso inmediato a este tipo de servicios. Esperamos que esta moción sea considerada con la urgencia y la atención que merece, para que en 2026 podamos dar un paso significativo hacia la mejora de la salud de nuestras mujeres y el fortalecimiento de los servicios de salud en nuestro cantón.

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, menciona: "también se le curse invitación al director médico del hospital el Dr. Johnny Den para que se le informe también las gestiones que está haciendo esta municipalidad y que él también manifieste su anuencia o su parecer porque sí es algo muy sensible y tiene que ir muy de la mano con las dos administraciones tanto de la municipalidad como la del hospital".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "me parece una

buenas propuestas pero aquí tenemos que poner todos para que se haga más fácil el proyecto, ya yo lo había escuchado por ahí entonces me di la tarea de hacer las cotizaciones y un mamógrafo de buena calidad vale \$200,000 el más bajo, aquí sería como que los síndicos y los concejos de distritos se casen con las partidas específicas, \$200,000 solo para el presupuesto municipal está duro pero si los síndicos se ponen la mano en el corazón y nos donan todas las partidas específicas nosotros podríamos poner el resto de lo que hace falta”.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la Sindica Briseydi Venegas Barrantes y que se le comunique al Dr. Johnny Den, Director Hospital Juana Pirola para su conocimiento.

Votación unánime.

3. Moción suscrita por el Regidor Olger Trejos Chavarría, acogida por los regidores Alexis Triqueros Gómez, Norjelens Lobo Vargas, Deyanira Hernández Barrantes y los síndicos Eric Calderón Sánchez y Katia Mena Chávez.

Presenta nota enviada por los vecinos de Santa Marta de Limoncito.

Por este medio, los vecinos de la comunidad de Santa Marta y otras comunidades aledañas nos dirigimos a ustedes para hacer una solicitud urgente ante la grave afectación de un sector específico del camino en la comunidad de Santa Marta, con el código 6-08-112. La ruta contiene una pendiente pronunciada junto con una curva, lo cual es causante de difícil circulación en esta vía. Por sus características, esta parte del camino ha sido intervenida con material lastre, pero rápidamente se deteriora y en ocasiones imposibilita el paso de algunos vehículos. En la comunidad habitan personas adultas mayores, personas con distintas discapacidades y estudiantes de escuela que caminan y pasan por esta zona en específico casi a diario, quienes se ven afectados por razones que se mencionarán a continuación. Además, todas aquellas personas que deben circular a diario. Nuestra petición se basa en las siguientes características y por diversos motivos: Realizar un asfaltado o trabajos en cemento de 300 metros aproximadamente en dicha cuesta para facilitar el tránsito de vehículos. La pendiente se encuentra a 1 km de la carretera asfaltada, sin embargo, la urgencia es en esa zona específica del camino. El bus que transporta estudiantes del Liceo Sabanillas ha tenido varios incidentes: se ha quedado pegado en media cuesta durante los tiempos de invierno en el que hay mucho barro y ha tenido que bajar en reversa y hacer varios intentos por subir, además, ha habido temporadas en las que el camino se deteriora tanto que no puede haber servicio de bus, obstaculizando los derechos de los estudiantes. Asisten 24 niños a la escuela Santa Marta y muchos de ellos caminan bastante por lo que se está planteando el proyecto de solicitar el servicio de buseta para transportar a los estudiantes, pero es fundamental que el camino tenga mejores condiciones y así garantizar el bienestar de los niños. El material con el que se ha intervenido el camino no mantiene su compactación y se desprende, produciendo una zona de riesgo de derrape y demás. En la comunidad habitan adultos mayores y personas

con discapacidad que requieren asistir a centros médicos y otros. Estas personas deben caminar hacia la salida para poder tomar los buses públicos, y cuando el material se suelta, dificulta el paso hasta para los peatones. Es un camino que comunica varias comunidades del cantón y lo utilizan como ruta principal para realizar sus actividades. Además, transitan vehículos pesados como el bus escolar y camiones. La vuelta es un poco amplia, sin embargo, el material normalmente se acumula a un lado de la carretera, provocando que sea casi imposible para un carro de tracción normal, poder transitar. Debido a que el material se acumula a un lado, queda un solo carril habilitado y en ocasiones los vehículos que se topan de frente tienen que detenerse para poder dar paso, pero después se convierte en un riesgo porque no hay buena tracción para hacer la salida. El bus del colegio también necesita que haya más espacio para poder tomar la curva y por eso, en algunas ocasiones, se ha topado un carro, y ha tenido que devolverse. Esta problemática tiene a los miembros de la comunidad muy preocupados e intranquilos porque es una situación constante. Cada verano la piedra se suelta, después se acumula a los lados y va quedando solamente el polvo. Para cuando llega el invierno, durante las primeras lluvias, dificulta de gran manera el tránsito para carros pequeños por el barro. Los trabajos en concreto o similares, serían una solución permanente que acabarían con la problemática en esta zona. De antemano agradecemos la atención que se nos pueda brindar debido a que la comunidad ha enfrentado este problema durante años y necesitamos su apoyo para poder llegar a la solución.

SE ACUERDA: Se aprueba la moción suscrita por el Regidor Olger Trejos Chavarría y se remite al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para lo que corresponda.

Votación Unánime.

4. Moción suscrita por la Regidora Norjelens Lobo Vargas.

Mencionarles sobre el oficio que fue enviado al concejo municipal desde el 27 de febrero del 2025 consecutivo MSP-DM-DVRFP-DGFP-DRBSU-DP-COTO BRUS-UO-114-202525 enviado por la delegación policial de Coto Brus por el Teniente Marvin Chávez Mesén, al parecer está recibido por la alcaldía y por el Concejo. ¿Qué es la situación que se está dando ahí? nos llamaron algunos vecinos y se reunieron con nosotros, ellos son de la calle del comercio de San Vito seguridad así les llamaron ellos, tenemos un grupo ahí muy limitado de 13 personas que ellos mandaron un montón de videos sobre lo que está sucediendo acá arriba en la parte del comercio por las licoreras que están vendiendo licor, pero a personas indigentes. Lo que está pasando que esas personas se están bañando en la fuente que ya lo hemos visto pero eso no es nada, están haciendo sus necesidades, en todo eso hay caquita por las paredes por todo, los niños que pasan por ahí y nosotros. Está haciendo una problemática bastante grande sobre esta situación ese mismo día yo llamé al señor teniente yo le había avisado con buen tiempo y él llegó y me dijo "yo quisiera actuar y trabajar en conjunto con el gobierno local yo sé que somos personas acá muy abiertas y don Rafa también él tiene esa característica de trabajar mucho con las personas; lo que ellos quieren es que se les dé

una audiencia ojalá para el 21 de abril para que ellos puedan venir a exponer la situación, traen unos videos, ya hicieron una nota dentro un sobrecito de esos cerrados se ve como una denuncia porque viene varia información confidencial la cual hasta que se resuelva en la Comisión de jurídicos. Alineado a eso también se le responde este oficio al teniente, necesita saber si el reglamento que yo tengo actualmente es el último reglamento de licores porque yo le pasé uno que tengo, tenemos que revisar bien si es el último y lo otro es que él necesita trabajar con ese reglamento el señor teniente y con la municipalidad para hacer un buen trabajo que es lo que él quiere. Los vecinos están pidiendo que si se está vendiendo a esas personas indigentes y están consumiendo el licor ahí en la calle y que eso no es debido la ley no lo ampara que se tenga que multar a lo que se tenga que multar, ya sea la persona como tal por estar bebiendo eso en la parte pública o la otra el comercio dependiendo si está permitiendo. También vamos en la parte social y como tenemos en el CCCI la dimensión social sería bueno solicitarle también a la dimensión social ver qué temas podemos trabajar en la parte de estos problemas porque al final el alcoholismo es un problema de salud y la otra parte es la indigencia que es un problema social. La moción es responder este oficio, que le solicitemos al departamento que corresponde que nos envíe el reglamento más actualizado que tengamos de licencias de licores si hay alguna modificación o algo para hacer para compartírselo a los que lo necesiten y solicitar la audiencia.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "se han estado haciendo operativos en conjunto con la Fuerza Pública y doy seguridad de que el departamento de Administración Tributaria cuando salen operativos sale con la Fuerza Pública".

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, menciona: "yo siento que la gran solución tiene que venir desde el Poder Judicial, tendrá que reformarse el código penal para que ciertamente el Poder Judicial pueda trabajar y aplicar lo concerniente a lo que la ley indique, en este momento la venta de licor y el consumo de licor pasaba por una contravención ahora resulta que no la situación contravencional no aplica y entonces el juez contravencional se ve limitado a poder actuar dentro de esa jurisdicción, es importante ahora que se va a tratar el tema que se vaya perfilando y sentando responsabilidades y dándole instrumentos a las correspondientes jurisdicciones en este caso la jurisdicción judicial ver cómo se puede reformar la ley para que se permita al poder judicial ya sea en la calidad de los jueces contravencionales o penales aplicar la ley. El problema de venta licor no viene solo viene acompañado de venta de droga y la indigencia y la drogadicción es un resultado de esa venta de licor y de esa venta de droga. No nos olvidemos que hay un problema que se está viendo que son los motorizados la gente que toma las calles y que estado causando una situación complicada a nivel social, incluso con vehículos sin placas a altas horas de la noche haciendo situaciones que vienen a agravar la situación social que se está generando acá. Yo estaría a favor de que se hagan mesas de trabajo para integrar al OIJ, la guardia, la sociedad civil a que busquemos juntos una solución que nos permita paliar esta situación que se está viviendo".

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por la Regidora Norjelens Lobo Vargas y se da un espacio en atención al público a la comisión San Vito Seguridad para el día 21 de abril.

Votación Unánime.

SE ACUERDA: En base al oficio DRBS-DPCOTOBUS-UO-114-2025 del Lic. Marvin Chaves Mesen, Teniente Delegación Policial, se le informa que el reglamento de licores del cantón de Coto Brus vigente es del año 2013 ya que el nuevo reglamento se encuentra en revisión por la comisión de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, sus acciones deben regirse de acuerdo con el reglamento en mención.

Votación Unánime.

ARTICULO VIII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

1. Informe suscrito por la Síndica Miriam Córdoba Cordero.

Una pregunta para el alcalde que la Asociación de Copa Buena dice que para cuándo está las cunetas del asfalto de la Escuela de Copa Buena al CEN CINAI.

El Sr. Rafel Ángel Navarro Umaña, menciona: "Doña Miriam esa respuesta se la traigo la otra semana"

2. Informe suscrito por la Síndica Briseidy Venegas Barrantes.

Fui parte de la comisión que estuvo en la capacitación el lunes 31 de marzo 2025 como representante del concejo municipal, junto con el señor Alcalde Rafael Navarro y el señor Luis Garbanzo en las instalaciones del INA en Ciudad Cortes. La capacitación del INVU inició eso de las 9 de la mañana y termino a eso de la 1 pm. Primer tema el ABC de los planes Reguladores, un poco de teoría sobre lo que es el ordenamiento territorial. Según Artículo 30 de la Ley Orgánica del Ambiente N°7554, los fines del ordenamiento territorial se encuentran los siguientes: Armonizar el bienestar de la población con el aprovechamiento y conservación de los recursos ambientales, ubicar de forma óptima las actividades económicas, productivas, los asentamientos humanos, las áreas públicas, los servicios públicos, las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), las obras de infraestructura, entre otras, servir de guía para el uso sostenible de los elementos del ambiente, equilibrar el desarrollo sostenible de las diferentes zonas del país, promover la participación ciudadana en la planificación de los territorios. Guía de comunicación para la gestión de los planes reguladores municipales. Se debe fomentar la participación ciudadana para poder así poder entender y tomar en cuenta las necesidades de cada una de las personas del cantón ya que no todas las personas tienen las mismas necesidades ya que cada una de las personas es diferente por su demografía, geografía y psicográfica, esto nos lleva específicamente a resaltar "quien", "que", "cuando", "donde" y "como" de las divulgaciones de la municipalidad. El punto de identificar qué información se

debe comunicar, con quien se comunica, donde se comparte la información, cuando se entrega, y como rastrear y analizar las comunicaciones seria vital en los primeros eslabones. Es posible que se tengan varios tipos de información, audiencia y canales de comunicación diferentes, todos los cuales se deben abordar gradualmente. Se realizó un pequeño ejercicio en grupo donde se elaboró como un pequeño video.

3. Informe suscrito por la Síndica Seidy Picado Sánchez.

En el cual participamos Ana Carrillo, Seidy Picado, Briseidy Venegas y Heilyn Flores Campos. Presentes en el foro Mujeres Políticas Tejiendo en Red, con la presencia de Vicealcaldesas, regidoras y sindicadas de la zona sur y mujeres de diferentes asociaciones. El sábado 5 de abril 2025 se nos capacito en los temas de: La mujer policita como figura de autoridad, las formas de ejercer el poder, dominio y poder para, que impacto se tiene la sociedad al demostrar que si somos capaces. ¿Cuál es la diferencia entre las mujeres empoderadas, poderosas y con poder? Quedamos pendientes de un segundo foro para poder terminar con los temas que no pudieron ser abordados este día. Se invita a la próxima capacitación de la RECOMM al Taller Pacifico Sur "Políticas Públicas con perspectiva de género", para el próximo 31 de mayo 2025 en Coto Brus todas estamos invitadas a participar.

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "¿Quiénes van a ir a acompañar mañana a Mauren a lo del ICAFE?"

Participaran las Sindicadas Seidy Picado Sánchez y Anabelle Carrillo Pizarro.

ARTICULO IX: Asuntos Varios

1. Asunto Vario Suscrito por el Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo

Solicitar a la secretaría qué respuesta tiene del Ministerio De Cultura sobre lo que era el patrimonio de la escuela de Caña Gordas la primera escuela para cuidarla ya que está toda intacta y la otra sobre declarar los festivales de la luz en Coto Brus de interés cultural.

La Regidor Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "Dice la secretaria que de momento no le han enviado respuesta de ninguno".

Finaliza la sesión al ser las doce horas con cincuenta y ocho minutos.

Deyanira Hernández Barrantes
VIPRESIDENTA MUNICIPAL

Andrea Corrales Hernández
SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.